



EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI - EMRU E.I.C.E.

RESOLUCIÓN No. 081
Octubre 05 de 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTINUACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN VINCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA -EMRU E.I.C.E- PARA EL DESARROLLO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NO. 411.20.0868 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2007, EN EL MARCO DEL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO, UBICADO ENTRE LAS TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO MIO DE LAS CALLES 13 Y 15 Y ENTRE LAS CARRERAS 10 Y 12, BARRIO EL CALVARIO, COMUNA 03 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

El Gerente de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU EICE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, en sesión ordinaria realizada el jueves 29 de Septiembre de 2011, a las 8:00 AM, según acta de reunión de Junta Directiva No. 019, autorizó al Gerente y Representante Legal a dar continuidad al proceso de selección y celebración de una figura asociativa de carácter mixto público - privada (alianza estratégica)", de conformidad con el numeral 9° del artículo 8° de los Estatutos Internos de la Empresa, el cual establece como una de las funciones de la entidad, "*celebrar contratos de participación, consorcios, uniones temporales, asociaciones, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial que tiendan o faciliten el desarrollo o cumplimiento de su objeto*" y a la Resolución No. 004 de Junio 30 de 2009, Artículo vigésimo Primero que establece que "*La EMRU E.I.C.E podrá contratar directamente, independientemente de la cuantía, con*





personas naturales y/o jurídicas que busquen potencializar los nuevos negocios que se realicen en cumplimiento de su objeto social y plan de negocios”.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Autorícese la continuación del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E, cuyo objeto es *“la selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la empresa municipal de renovación urbana -EMRU E.I.C.E- para el desarrollo del plan parcial de renovación urbana del barrio El Calvario, adoptado mediante Decreto municipal No. 411.20.0868 del 21 de diciembre de 2007, en el marco del Proyecto Ciudad Paraíso, ubicado entre las troncales del sistema integrado de transporte masivo - MIO de las calles 13 y 15 y entre las carreras 10 y 12, barrio El Calvario, Comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia”.*

SEGUNDO: Expídase un Formulario de Requisitos del PROCESO DE SELECCIÓN DE UN SOCIO ESTRATÉGICO PARA LA SUSCRPCION DE UN VÍNCULO ASOCIATIVO CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA DE CALI – EMRU E.I.C.E PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO EL CALVARIO DE CALI, el cual contendrá toda la información referente al proceso de selección mencionado en el numeral anterior y que será parte integral de la presente Resolución. Dicho formulario será la base de partida de los proponentes para la presentación de sus propuestas.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2011.


YECID GENARO CRUZ RAMIREZ
Gerente

 Elaboro: Carlos Andrés Argoty B./ Paola Mejía
Reviso: Natalia Ocampo Franco

